



IR/ 648

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **24 JUN 2016**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 2016 que autorizó al señor Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Ing. Gabriel Lombide a participar del 16º Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR16), que se realizó del 11 al 14 de mayo de 2016 en la ciudad de Sharm el - Sheikh (República Árabe de Egipto);

**RESULTANDO:** que el proyecto de resolución enviado oportunamente consideró el valor del pasaje cotizado por las empresas por un costo de hasta U\$S 1.494,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cuatro);

**CONSIDERANDO:** que la reserva del pasaje no se confirmó en el plazo previsto ya que la misión aún no había sido autorizada, esta fue cancelada y el costo al momento de emitir el pasaje ascendió a U\$S 2.600,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos);

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

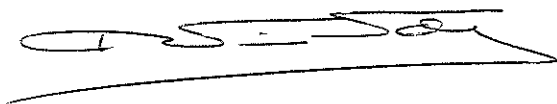

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Modifícase el numeral 3º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 2016 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje Montevideo – de Sharm el - Sheikh – Montevideo, el cual asciende a un monto U\$S 2.600,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos), que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 –

Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 –  
Presidencia de la República”.

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas  
de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020